

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 348 -2018-MINAGRI-PSI

Lima, 20 SEP. 2018

VISTO:

El Memorando N° 1902-2018-MINAGRI-PSI-OAF, de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 247-2018-MINAGRI-PSI-OAF/RRHH, del Especialista en Recursos Humanos (e), sobre la designación de Fedatario del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece el régimen de fedatarios, estableciendo en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

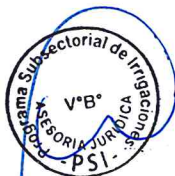
Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0455-2016-MINAGRI-PSI se designó al Ing. Julián Domingo Navarro del Águila como Fedatario del Programa Subsectorial de Irrigaciones, siendo que el señor Navarro ha prestado sus servicios hasta el 27 de agosto de 2018 conforme se desprende de la Carta N° 1341-2018-MINAGRI-PSI-OAF;

Que, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a la servidora que ejercerá las funciones de fedataria del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

En conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Fedatario del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, a la siguiente servidora:

Nombres y Apellidos	DNI	Dependencia	Cargo
Lourdes Marina Campos Montes	16682721	Oficina de Administración y Finanzas	Titular

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto el extremo de la designación de fedatario del señor Julián Domingo Navarro del Águila contenida en la Resolución Directoral N° 455-2016-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- La fedatario designada en el artículo primero de la presente resolución desempeñará sus funciones en forma ad honorem y el servicio que brinde será totalmente gratuito.

Artículo Cuarto.- El fedatario designado queda obligada a llevar un Registro de Documentos Autenticados y Certificados, consignando los actos que autentiquen y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo Quinto.- Notificar copia de la presente resolución a la servidora designada; así como a la Oficina de Administración y Finanzas para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING. HUBER VALDIVIA PINTO
DIRECTOR EJECUTIVO